vecinos, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Pedro de Mirat

José Manl. de Arizmendi
Srio

En la Casa Consistorial de la villa de Bergara á cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Dn. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. Dn. Joaqn. de Aguirre, Prior Síndico, Dn. Jose Manuel de Ybarra Lagastibal, Dn. Fermin de Laborda, Dn. Jose Cuadrado, Dn. Ignacio de Garitano, Dn. Carlos Arzpitarte, Dn. Franco. Eneio, y Dn. Ramon Arzpeuna, Concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, y habiendose hecho lectura de las dos actas sesiones fueron aprobadas.

Se leyeron dos esposiciones que habian dirigido Dn. Antº Leandro de Zabala y Dn. Juan Franco. Echaranota, en solicitud de 88. pies cuadrados de terreno y de 55. pies cuadrados respectivamente en la faja Norte del Cementerio gral. de esta villa, con rebaja el segundo de ellos Sres. del importe de la Sepultura que poseia en el Angel la familia del finado Dn. Luis Herrera, para quien intenta erigir un panteon, y el Ayuntamiento resolvió adjudicar en propiedad por el valor que tienen los terrenos solicitados por los referidos Sres.

Se dió conocimiento de una cuenta importante Rs. vn. 534. que presentó Alejandro Larzeano por trabajos egecutados en la Secretaria de este Ayuntamiento en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, y se acordó que se satisfaciera dha. suma y continuase el mencionado Larzeano en los trabajos de la Secretaria y los que pudieran ocurrir á las comisiones de la Corporacion, sin perjuicio de fijarse mas adelante el Ayuntamiento en la persona y retribucion del Escribiente de la Secretaria, que definitivamente se ha de nombrar, en atencion á los muchos trabajos que pesan sobre esta Oficina.

Habiendose nuevamente hecho lectura de la esposicion de que se dió conocimiento en la sesion anterior, relativa á la peticion que hacian varios vecinos de la calle de Sn. Antonio, solicitando que el Ayuntamiento les facilite Rs. vn. 2000, para la construccion de un arco, Iglesia y aceras, y despues de haber examinado y deliberado detenidamte. esta cuestion, el Ayuntamiento acordó que se satisfaciese dha. suma en cuatro años, á razon de Dos mil reales en

cada año, á calidad de que cubran los vecinos de San Antonio el arco, Iglesia y aceras, sin que puedan solicitar para la construccion de dhas obras ninguna otra cantidad, quedando el Ayuntamto en obtener de la Ilte. Diputacion Foral la licencia para la construccion de las aceras y p.a quitar uno de los pretiles del puente que abraviesa dha Calle.

Parroquia

Siendo este Ayuntamto Patrono de la Parroquia de San Pedro de esta villa y no egerciendo en la actualidad las atribuciones que en tal concepto le competen, se acordó pasar una atenta comunicacion al Cabildo Eclesiastico de dha. parroquia, con el fin de que se sirva manifestar las razones en que se funda, para que este Ayuntamiento no continúe en el egercicio de las facultades inherentes al Patronato de la esprezada Iglesia.

Con tanto, se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Egaña

José Manl. de Arcárate

Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde Dn. Antonio Mª. de Egaña, los Sres. Dn. Pedro de Yrizar, 1er Teniente de Alcalde, Dn. Joaquin de Aguirre, Sror. Síndico; Dn. José Mª. Iraola, Dn. Jose Manl. Ibarra Lagasti-zabal, Dn. Jose Cuadrado, Dn. Ignacio Garitano, Dn. Carlos Arpitaiste, Dn. Franco. Encisa y Dn. Ramon de Arpurua, Concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamto. de la misma, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada, habiendo antes manifestado el Sor. 1er Teniente de Alcalde, que el acuerdo relativo á la cuestion de Patronato, de que se hace merito en la última parte del acta anterior, él en su concepto muy incombeniente, y que por lo tanto, sin animo ninguno de inferir la mas leve ofensa, ni al Ayuntamiento en general y á los Sres. Concejales en particular, sin otro objeto que salvar su conciencia, de la manera mas respectuosa posible protestaba dho. acuerdo.

El Ayuntamiento quedó enterado de la aprobacion que, por parte de la Ilte. Diputacion Foral, habia me-